



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 267-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 29 de octubre 2021

VISTA:

La carta de renuncia de fecha 21 de octubre de 2021, presentado por la **Estudiante VILCANQUI MANZANO MAYUMI, identificada con DNI N° 70617924**, en la que solicita renuncia a la Carrera Profesional de Trabajo Social, por motivos de que no es su vocación.

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 224-2021-CA-FTS-UNA, presentado por la Coordinación Académico de la Facultad de fecha 22 de octubre 2021, indica que la estudiante VILCANQUI MANZANO MAYUMI con código N° 196102, quien presenta renuncia a su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social FTS-UNA, por motivo que menciona de no ser su vocación.

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución, y siendo aprobado en el Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad Virtual de fecha 27 de octubre del 2021;

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente y la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR, la renuncia y anulación de su ingreso de doña: **VILCANQUI MANZANO MAYUMI** a la Facultad de Trabajo Social, en cumplimiento a las disposiciones de la nueva Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 2do.-Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, las instancias pertinentes de la Facultad y la Secretaría Técnica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dra. NILDA MABEL FLORES CHAVEZ
SECRETARIA TECNICA (e) FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
- D.E.P.T.S.
- CRAA-FTS
- Interesada
- Archivo 2021
VRVZ/igf.-